

DIRECCION-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

Ordenes nombrando para las Secretarías de los Juzgados de primera instancia e instrucción de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 1929 y 1930.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo sea renovada, en la forma que se indica, la representación patronal del Comité paritario de la Construcción de Guadalupe.—Página 1930.

Otras nombrando Vocales patronos y obreros efectivos y suplentes de los Comités paritarios que se mencionan a los señores que se citan.—Páginas 1930 y 1931.

Otra disponiendo cesen D. José Castañedo, D. Rodrigo de Espina y don

Francisco G. Camino en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, de la Agrupación Administrativa de los Comités paritarios que se indican. Página 1931.

Otra ídem que en el plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de un Vocal efectivo y otro suplente de carácter obrero, que habrán de ser designados por la Sociedad de obreros Panaderos de Ecija.—Página 1931.

Otras ídem se constituyan en los puntos que se indican los Comités paritarios que se mencionan.—Páginas 1931 y 1932.

Otras ídem se renueven las representaciones patronales y obreras de los Comités paritarios que se expresan. Página 1932 y 1933.

Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos con-

tenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 1934.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a oposición, turno de Auxiliares, la provisión de las Cátedras de Filosofía, vacantes en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Alicante, Osuna y Mahón.—Página 1934.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en la Academia Nacional de Medicina, de Madrid, por doña Carmen López Sánchez.—Página 1934.

Dirección general de Bellas Artes.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el tercer trimestre de 1930.—Página 1934.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 28.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Ramón Santaló y Villar, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Pravia, a D. Manuel Gómez de Parada, propuesto con el número 1 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Emilio María Solís Barros, que

la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia en instrucción de Pola de Siero, a D. José Antonio Aparicio Domínguez, propuesto con el número 2 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Juan Delgado Centeno, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de La Rambla, a D. Antonio Escobar Fernández, propuesto con el número 3 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Hipólito Suárez, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa, a don Juan Martín Sombrero, propuesto con el número 4 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Eugenio Rodríguez Casas, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ribadeo, a D. Manuel Pérez Sevilla, propuesto con el número 5 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Juan Almudi Rubio, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera del Río Pisuerga, a D. Ángel del Rincón y Payá, propuesto con el número 6 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Isidro Marcer Picola, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Borjas Blancas, a D. José María Pujadar Tarrús, propuesto con el número 7 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Barcelona.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Luis Cabeza García, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes, a D. Carlos Fernández Miranda Escalada, propuesto con el número 8 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Benito Vicente Campillo, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Piedrahíta, a D. Luis Márquez Azcarate, propuesto con el número 9 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Modesto S. Campo Fernández, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros, a D. Francisco Fernández Espinar, propuesto con el número 10 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Juan Bajo Vicente, que la desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Chiva, a don Manuel García Ferrándiz, propuesto con el número 11 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS.

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. José Luis Heredero Pérez, que la

desempeñaba, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Valdeorras, a D. José Pérez Burgos, propuesto con el número 12 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS.

Señor Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Vengo en nombrar para la Secretaría, vacante por traslación de D. Augusto Arquer Gasch, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Benabarre, a D. Pedro Núñez Girón propuesto con el número 13 por el Tribunal de las oposiciones celebradas con arreglo a la convocatoria de 18 de Septiembre de 1930.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 17 de Septiembre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS.

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que sea renovada la representación patronal del Comité paritario de la Construcción de Guadalajara, teniendo derecho de elección las Sociedades patronales inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio, que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes.

Transcurrido dicho plazo se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales obreros existentes en el Comité paritario de la Industria del Mueble, de

Salamanca, y las designaciones realizadas por la Sociedad de Ebanistas y simitares y por la Sociedad de Bójar.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales efectivos del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. José Melcón, D. Alejandro García, D. Saturnino López y D. Teófilo Asegurado Estévez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de Vocales patronos existentes en el Comité paritario del Comercio en general, de León, por haber sido baja en el mismo D. Cipriano G. Lubén, D. Néstor Alonso Nistal, D. Saúl Gutiérrez y D. Julio de la Torre, y vistas asimismo las designaciones realizadas por la Asociación general del Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales patronos del expresado Comité a los señores siguientes:

Vocal patrono efectivo, D. Manuel Benítez.

Vocales patronos suplentes: D. Segundo Castilla, D. Benigno Ruiz y don Félix Barthe.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 16 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

Este Ministerio ha acordado designar Vocales obreros del Comité paritario de Transportes Terrestres—tracción a sangre—de Valencia, a los señores siguientes:

Vocales obreros efectivos: D. Vicente Guillén Simón, D. Vicente Miguel Bonell, D. Bautista Catalá Domenech, D. José Páez Tarazona y D. Luis Juan Alandí.

Vocales obreros suplentes: D. Manuel Colomina Aura, D. Manuel Alámar Fuster, D. Miguel Arnosí Ribes, D. Arturo Vidal Mora y D. Vicente Peris Ferrer.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que D. José Castañedo, don Rodrigo de Espina y D. Francisco G. Camino, cesen en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Transportes Marítimos, Carga y Descarga, Tranvías y Construcciones Navales, de Santander, y nombrar, con carácter interino, para dichos cargos, a D. Marcial Rodríguez, D. Juan Ruiz y D. Julio Valín, respectivamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 10 de Junio último, que dispuso que el Comité paritario de Panadería de Sevilla extendiera su jurisdicción a la ciudad de Ecija, ampliando el número de Vocales de aquel organismo paritario en un Vocal efectivo y uno suplente en cada representación, los cuales han de pertenecer a la industria de Panadería de Ecija, y concediendo un plazo de veinte días para que, durante el mismo, pudieran inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las entidades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, plazo que ha transcurrido con exceso,

Este Ministerio ha dispuesto que dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, se verifique las elecciones para la designación de un Vocal efectivo y uno suplente, de carácter obrero, que habrán de ser designados por la Sociedad de Obreros Panaderos de Ecija, única actualmente inscrita en el Censo electoral social, celebrándose las elecciones para la designación de los Vocales patronos, uno efectivo y uno suplente, de conformidad con lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 90 del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, a virtud de no estar inscrita en el Censo ninguna otra entidad patronal radicante en Ecija.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO.

Señor Director general de Trabajo.

Vista la petición elevada a este Departamento por la Sección de Patronos Vagueros de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, solicitando la constitución de un Comité paritario de Vaguerías en dicha capital, y considerando que la industria a que pertenecen los peticionarios tiene extraordinaria importancia en Zaragoza, suficiente para que pueda constituirse por sí sola un organismo o Sección independiente que estudie cuanto al trabajo de esta modalidad industrial afecta,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en Zaragoza, con jurisdicción local y dentro del Comité paritario de Industrias de la Alimentación, una Sección de Vaguerías, integrada por tres Vocales efectivos e igual número de suplentes en cada representación.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Vista la petición elevada a este Departamento por la Sociedad obrera "Unión Fabril Antequerana", solicitando la creación de un Comité paritario de la Industria Textil en Antequera, y considerando que el desarrollo de esta industria, tanto en Antequera como en Málaga, capital de la provincia, tienen importancia suficiente para que esta actividad no quede al margen de la Organización Corporativa Nacional, y que la creación del organismo paritario en Antequera traería como consecuencia un aumento de gastos, lo que se evita domiciliando el mismo en Málaga, donde por radicar otros organismos paritarios el nuevo no supone aumento, propon-

cionando, sin embargo, los beneficios que se desean,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en Málaga, con jurisdicción sobre toda la provincia, un Comité paritario de la Industria Textil, integrada por cinco Vocales efectivos e igual número de suplentes en cada representación y adscrito, a efectos administrativos, a la Agrupación formada por los Comités paritarios de Industria del Mueble, Vestido y Tocado, Artes Blancas y Artes Gráficas.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dificultosa situación que atraviesan los Comités paritarios del Comercio en general y Comercio de la Alimentación de El Ferrol, a causa no solamente de las vacantes existentes en su seno, sino también a que alguno de los Vocales que los integran no pertenecen a las profesiones respectivas y también a que en el nombramiento y elección de algunos observaron deficiencias que hoy se pueden subsanar, y considerando que para que los organismos paritarios funcionen debidamente, es necesario como primera condición que pertenezcan a la profesión o industrias de que se trata y que genuinamente representen a la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera de los Comités paritarios del Comercio en general y Comercio de la Alimentación de El Ferrol, conservando su actual jurisdicción y estructura y continuando los Vocales actuales en el ejercicio

de sus funciones, hasta tanto que elegidas las nuevas representaciones, éstas se posesionen de sus cargos,

2.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal del Comité paritario de la Industria Hotelera de Alicante, y considerando que la disposición 5.ª de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarían cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Comité paritario de la Industria Hotelera—patronos y camareros y patronos y cocineros—de Alicante, el cual conservará la jurisdicción actual y seguirá estando integrado por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal de los Comités paritarios de Artes Gráficas e Industria Hotelera—patronos y camareros y patronos y cocineros—de Badajoz y considerando que la disposición quinta de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarían cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras de los Comités paritarios expresados, los cuales conservarán la jurisdicción actual y seguirán estando integrados por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal de los Comités

tés paritarios de Transportes marítimos, Comercio en general, Artes Gráficas, Panadería e Industria Hotelera—patronos y camareros y patronos y cocineros—de Palma de Mallorca y considerando que la disposición quinta de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras de los Comités paritarios expresados, los cuales conservarán la jurisdicción actual y seguirán estando integrados por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Que para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio, que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal de los Comités paritarios de Comercio en general, Comercio de la Alimentación y Despachos, Oficinas y Banca, de Almería, y considerando que la disposición 5.ª de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras de los Comités paritarios anteriores, los cuales

conservarán la jurisdicción actual y seguirán estando integrados por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez expirado el plazo a que se hace referencia en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal del Comité paritario de la Industria Hotelera (patronos y camareros y patronos y cocineros), de Córdoba, y considerando que la disposición 5.ª de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Comité paritario de la Industria Hotelera (patronos y camareros y patronos y cocineros), de Córdoba, el cual conservará la jurisdicción actual y seguirá estando integrado por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.

2.º Tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones co-

rrespondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Transcurridos los tres años de existencia legal del Comité paritario de Artes Gráficas, de Córdoba, y considerando que la 5.ª de las disposiciones adicionales del Decreto de Organización Corporativa Nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Comité paritario de Artes Gráficas, de Córdoba, el cual conservará la jurisdicción actual y seguirá estando integrado por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la renovación tenga lugar.

2.º Tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones correspondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el plazo indicado se inscriban en el antedicho Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Caracas participa a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Basilisa Martínez de Miranda, natural de las islas Canarias, de ochenta años de edad, viuda, y Juan Delgado Hernández, natural de Santa Cruz de Tenerife, de cuarenta y siete años de edad, soltero, agricultor.

Madrid, 14 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, P. A., el Jefe de Sección, M. de Piniés.

El Cónsul de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Marcelino Villadoniga Fulgueiros, natural de San Vicente de Villaboa, Cerdido (La Coruña), casado, de treinta y cinco años de edad.

Madrid, 15 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, P. A., el Jefe de Sección, M. de Piniés.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento del acuerdo ministerial de esta fecha y de lo preceptuado en el Decreto de 30 de Abril de 1915, se anuncia a oposición, turno de Auxiliares, la provisión de Cátedras de Filosofía, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alicante, Osuna y Mahón.

Para ser admitido a los ejercicios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones de 4 del actual, son condiciones necesarias:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 3.º Haber cumplido veintitrés años de edad.
- 4.º Tener el título de Licenciado en la Facultad de Letras o el certificado de aprobación de los ejercicios de la Licenciatura, pero entendiéndose que el opositor que obtuviese plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico o recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

5.º Encontrarse en algunas de las condiciones determinadas en el Decreto de 15 de Julio de 1931 y Ordenes de 21 de Noviembre de 1921 y las de 22 de Marzo y 6 de Abril de 1922, las de 10 de Octubre y 24 de Marzo de 1924 y 1925, respectivamente.

6.º Las condiciones de admisión habrán de concurrir en el aspirante al terminar el plazo señalado para la convocatoria.

El plazo improrrogable de presentación de documentos en el Ministe-

rio de Instrucción pública y Bellas Artes será el de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Madrid, 17 de Septiembre de 1931. El Subsecretario, Domingo Barnés.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida en la Academia Nacional de Medicina, de Madrid, doña Carmen López Sánchez,

Esta Subsecretaría ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1915, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vieren convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en este Registro durante el tercer trimestre de 1930.

(Conclusión.)

62.245.—Mi libro de comulgar, seguido del ordinario de la Misa y ejercicio para la confesión. Literaria, P. Antolín P. Villanueva, G. S. B. (Antolín Pablos Villanueva).

Editorial Voluntad, S. A. Madrid, 1930. Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús.—Uno en 8.º menor, con 212 páginas, una de índice, una de colofón y una lámina. (39.365.)

62.246.—Los milagros del Señor en el Evangelio. Exposición práctica y exegética. Parte primera. Traducción de la segunda edición alemana. Literaria, Leopoldo Fonck, S. J. Traductor, P. Manuel Carceller, S. J. (Manuel Carceller Catalán).

Editorial Voluntad, S. A. Madrid, 1929. Talleres tipográficos Voluntad.—Uno en 4.º con 517 páginas, una de erratas y una de colofón. (39.366.)

62.247.—Mafalta, vals lento. Musical, Jaime Segarra Traver.

El autor. Barcelona, 1930. Imprenta Morell.—Uno en 4.º con dos hojas. (15.998.)

62.248.—Mari-Eva, vals lento; Bes de fada, sardana; Las borlitas de Mina, one-step. Musical, José Solá Torrella.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con cuatro hojas. (15.999.)

62.249.—Gestas heroicas castellanias. Literaria, Mercedes López Alcayde.

La autora. Valencia, 1930. Imprenta de V. Climent Vila.—Uno en 8.º con 129 páginas y dos de índice. (2.389.)

62.250.—Diálogos de A. y B. sobre "El Hombre-Capital". Científica, Paulino A. Laviada (Paulino Alvarez-Laviada y Alvarez-Laviada).

El autor. Madrid, 1930. Imprenta de Isidoro Perales.—Uno en 8.º con 213 páginas, dos de índice y colofón y un estiado. (39.367.)

62.251.—"Colección Cantabrana B". Comprende: Mi mayor alegría, Mujer de ensueño, En el arrabal, Oro de ley, Mis pesares. Literaria, Sixto Cantabrana Ruiz.

Ejemplar escrito a máquina.—Uno en 4.º con siete hojas. (39.368.)

62.252.—Eva curiosa, libro para mujeres. Literaria, Gregorio Martínez Sierra.

Madrid, 1930. Compañía general de Artes Gráficas.—Uno en 8.º con 233 páginas. (39.369.)

62.253.—Seamos felices, Torre de marfil, comedias. Literaria, Gregorio Martínez Sierra.

Madrid, 1930. Compañía general de Artes Gráficas.—Uno en 8.º con 199 páginas. (39.370.)

62.254.—Triángulo, La hora del diablo, comedias en tres actos. Literaria, Gregorio Martínez Sierra.

Madrid, 1930. Compañía general de Artes Gráficas.—Uno en 8.º con 229 páginas. (39.371.)

62.255.—Al otro lado del mar, romanza para tenor. Literaria y musical; Jesús Millán Sánchez, de la letra, y Agustín Serrano Sanz, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (833.)

62.256.—Preparación para el estudio de la Química, parte primera. Científica. Eduardo María Gálvez Laguarda.

El Autor. Zaragoza, 1930. Imprenta del Hospicio provincial.—Uno en cuarto con 80 páginas (834.)

62.257.—El colegial, novela.—Literaria y Artística, Manuel Martínez Ribes, del texto y dibujo de la cubierta.

El Autor. Valencia, 1930. Editorial "Diario de Valencia".—Uno en octavo con 137 páginas y colofón. (2.390.)

62.258.—Album azulado. Contiene: Número 1, Galvana; número 2, Luz; número 3, El Beribiqui; número 4, Déjala; número 5, The Eagle. Musical, Arturo Terol Gandía y Vicente Terol Gandía.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con seis hojas. (2.391.)

62.259.—Baldomera, pasodoble militar coreable. Literaria y musical, Alejo León Montoro, de la letra, y José Martín Domingo y Angeles Martín Porras, de la música.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—Uno en folio apaisado con dos hojas de música y una de letra. (39.372.)

62.260.—Composiciones. Cuaderno 1.º Contiene: Venecia, one-step; Cobardía, tango; Noche de luna, tango; Tritezas, tango; Loco por tí, tango. Musical, Francisco del Castillo López-Fuste.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con diez hojas. (1.373.)

62.261.—Victoria, marcha; Paquita, vals; Maravilla, marcha. Musical, José Gayá Vallduvi, con el pseudónimo de A. Marín.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con cuatro páginas. (16.007.)

62.262.—Pepita. Album musical. Contiene: número 1, De mi tierra, pasodoble; número 2, Su Alteza... ¡el schottis!, schottis; número 3, Qué caros están los novios, schottis; número 4, ¡Venga más chunga... Canuta!, schottis; número 5, ¡No te cases..., que peligras...!, schottis. Musical, Rafael Jiménez Hernández.

Ejemplar manuscrito.—Uno en cuarto con 10 hojas. (444.)

62.263.—¡Suelta ya!, schottis. Musical, José María Gordo y Alonso de Miranda. Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con dos hojas. (39.373.)

62.264.—Capullitos, pasodoble. Musical, Eliseo Martí Candela.

El Autor, Barcelona, 1930. Joaquín Mora. Uno en cuarto con dos hojas. (16.008.)

62.265.—Capullo de Rosa, fox-trot. Musical, Jaime Via Olivella.

El Autor, Barcelona, 1930. Joaquín Mora.—Uno en cuarto con cinco páginas. (16.009.)

62.266.—Seducción, tango. Musical, Joaquín Maroto Gasch.

U. M. E. (Unión Musical Española). Madrid, 1930. Litografía e imprenta de U. M. E.—Uno en cuarto mayor con dos hojas de piano y cuatro de instrumentos. (39.374.)

62.267.—Los Reyes Católicos y Colón.—Narración histórica sintetizada de los hechos más notables de la guerra de Granada que coincidieron con la estancia de Colón en España. — Científica; El Español X, pseudónimo de D. José Heras Chico.

Imprenta Castellana. — Valladolid, 1929.—Imprenta Castellana.—Uno en 8.º menor, 190 páginas y dos de índice. (39.375.)

62.268.—El alma de la copla.—Comedia lírica en tres actos, dividida en seis cuadros, original. — Dramática; Antonio Quintero Ramírez, Pascual Guillén Aznar, Alonso García y Carmen Norte Martínez.

Madrid, 1930.—Gráfica Literaria. — Uno en 8.º, 70. (39.376.)

62.269.—Paca la telefonista o El poder está en la vista.—Sainete en dos actos y tres cuadros, en prosa, original; música del maestro Daniel.—Dramática; Luis Fernández de Sevilla, pseudónimo de Luis Fernández García y Anselmo C. Carreño (Anselmo Cuadrado Carreño).

Madrid, 1930. — Establecimiento tipográfico de Rafael Caro Raggio. — Uno en 8.º, 74. (39.377.)

62.270.—Lo mejor de Madrid.—Humorada sainetesca en tres actos y en prosa, original.—Dramática; Luis Fernández García y Anselmo C. Carreño (Anselmo Cuadrado Carreño).

Madrid, 1930. — Establecimiento tipográfico de Rafael Caro Raggio. — Uno en 8.º, 96. (39.379.)

62.271.—La torre de la Cristiana.—Comedia en tres actos, original.—Dramática; Antonio Quintero Ramírez y Pascual Guillén Aznar.

Madrid, 1930.—Gráfica Literaria. — Uno en 8.º, 76. (39.378.)

62.272.—Las guapas. — Pasatiempo cómico-lírico en dos actos, divididos en un prólogo, cuatro cuadros, varios subcuadros y un apoteosis, original; música de los maestros Francisco Alonso y Joaquín Belda.—Dramática; Emilio González del Castillo y José Muñoz Román.

Madrid, 1930. — Imprenta Gráfica Victoria.—Uno en 8.º, 76. (39.380.)

62.273.—Anuario-Guía de Andalucía, 1930-1931. — Literaria, Napoleón Ruiz Verdi.

El autor. — Sevilla, 1930.—E. Oga-zón.—Uno en 4.º, 304. (1.374.)

62.274.—Números musicales de Mezquida. Contiene: 1.º De copa gitana, baile; Soy granadina, baile; La mendiga, tango; Recuerdo andaluz; La Pura, cuplet; Un aragonés, canción; Baldomera, canción; Pamplinini, cuplet cómico.—Musical, José Mezquida Jaén.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, 16 hojas. (1.375.)

62.275.—El gaucno, vals; Sonny, pericón.—Musical; Emilio Vilalta Faura, con el pseudónimo de Emile Jon.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, tres. (16.010.)

62.276.—Entre lobos, novela.—Literaria, José Tornero Mora.

El autor.—Almería, 1930.—Imprenta C. Peláez.—Uno en 8.º, 91. (163.)

62.277.—El tesoro de Cuanthémoc, novela. — Literaria, Luis de Oteyza García.

Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.—Madrid, 1930. — Uno en 8.º, 307. (39.381.)

62.278.—Los dioses que se fueron, Mitología. Literaria, Luis de Oteyza García.

Compañía Iberoamericana de Publicaciones. Madrid, Noviembre de 1929. Compañía general de Artes Gráficas, S. A.—Uno en 8.º con 274 páginas. (39.382.)

62.279.—Colección de bailables: Corazon, tango; Muchachada, tango; Decime pebeta, tango. Musical, Juan Ghirlanda Sarrail.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con seis hojas y portada. (39.383.)

62.280.—Guitarra paupera, tango, con música del maestro Modesto Romero. Literaria, Alfredo Corral Moraleda y Alberto A. Cienfuegos, hijo (Alberto Alvarez Cienfuegos).

Ejemplar escrito a máquina.—Una hoja en folio. Una hoja. (39.384.)

62.281.—Jardín de ensueño, balada andaluza para violín y piano. Musical, Lorenzo Rivera Pons.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con tres hojas. (344.)

62.282.—Tozudico soy, diálogo en un acto y en prosa. Dramática, Enrique de Buen Valex.

Ejemplar manuscrito. — Uno en 4.º con 11 páginas. (16.012.)

62.283.—Via libre, drama en tres actos y en prosa. Dramática, Enrique de Buen Valex.

Ejemplar manuscrito. — Uno en 4.º con 63 páginas. (16.013.)

62.284.—Verdadero retrato de Nuestro Salvador y descripción de su persona hecha por Plubios Lentulos, Gobernador de Judea en su tiempo. Literaria y artística, Plubio Lentulo.

Doña Margarita de Salas Obregón. Madrid, 1930. Imprenta Clásica Española.—Una tarjeta de 14 y medio por 9 centímetros. Una tarjeta. (39.385.)

62.285.—El A B C del pequeño violinista. Canción de cuna, Angelus, plegaria. Pompadour, gavota. Musical, Enrique Ainand Sánchez.

Boileau y Bernasconi. Barcelona, 1930. Boileau y Bernasconi.—Uno en folio, con nueve hojas. (16.014.)

62.286.—Album "Aéreo". Contiene: Número 1, ¡Ché, mi amigo!, tango; número 2, Himno del Regimiento de la Victoria número 76; número 3, The Merry Girl fox-trot; número 4, Le fureur des salons, fox-trot; número 5, Claror de luna, vals lento; número 6, Amor entre flores, vals lento; número 7, The very nicest, fox-trot; número 8, Bon soir, mademoiselle, two-step; número 9, La Cruz Roja Salmantina, marcha militar; número 10, Chivelo, pasodoble torero. Musical, Vicente Terol Gandía.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con 20 hojas. (2.392.)

62.287.—Cañitas, pasodoble. Musical, Isidro Pauli Amat, con el pseudónimo de "Prometeo".

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio con dos hojas. (16.018.)

62.288.—Composiciones Rodríguez Salvago, cuaderno primero. Contiene: Número 1, Andaluz de raza, pasodoble; número 2, De paranda, pasodoble; número 3, ¡Viva el tango!, tango; número 4, Lucero claro, vals; número 5, Del Camagüey, fox-trot. Musical, Luis Rodríguez Salvago.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con cuatro hojas. (1.376.)

62.289.—Serenata, tango. Musical, Hermínio Garcerán López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (445.)

62.290.—¡Escuche, chauffeur!, tango. Musical, Hermínio Garcerán López.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (446.)

62.291.—¡Vaya gracia!, schottis. Musical, Emilio Puiggener Doménech.

El Autor, Barcelona, 1930. Joaquín Mora.—Uno en 4.º; dos hojas. (16.025.)

62.292.—Poor Buterfly, intermedio. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (447.)

62.293.—¡Por Chamberl...!, schottis. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (448.)

62.294.—Bachicha, fox-trot. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (449.)

62.295.—Gauhada, tango argentino. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (450.)

62.296.—Carmen la Gitana, baile. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (451.)

62.297.—¡Ya encontré una novia!, tango. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (452.)

62.298.—Topette, fox-trot. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (453.)

62.299.—Love of Indian, fox-trot. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (454.)

62.300.—¡Libertad!, pasodoble. Musical, Agustín López de Vargas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; dos hojas. (455.)

62.301.—Mimi, fox-trot melódico. Musical, Juan Camarasa Marsá.

El Autor, Barcelona, 1930. Joaquín Mora.—Uno en 4.º; dos hojas. (16.026.)

62.302.—Album de bailables: Número 1, Revoltoso, fox trot; 2, Manolín, schottis; 3, Tu sociedad, schottis; 4, Racing (one-step); 5, Muy Prieto, schottis. Musical, Angel Rodríguez Imedio.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado; cuatro hojas. (39.386.)

62.303.—Floreale, fox-trot; No abusos, Periquín, schottis; Giraldina, one-step. Musical, y literaria: Alfonso Vidal y Garriga, de la música y de la letra de Periquín.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio; cuatro hojas. (16.027.)

62.304.—Tú y ella. Literaria, Joaquín Azpiazu Zulaica, S. J.

Razón y Fe. Madrid, 1929. Tip. Católica de A. Fontana.—Uno en 8.º; 205 hojas y una de colofón. (39.387)

62.305.—Jesús y la Historia, conferencias de Nuestra Señora de París (Año 1929). (Tomo séptimo de la Biblioteca Razón y Fe, de Cuestiones actuales). Científica, H. Pinard de la Boullaye. Traducción, Razón y Fe.

Editorial Razón y Fe. Madrid, 1929. Imprenta Palomeque.—Uno en octavo con 203 páginas. (39.388.)

62.306.—La Estrella de Cantos Regionales La Tempranica. Primera parte: Tarantas, Fandanguillos, Soleares de tierra, Medias granainas, La Gitana, Milonga y Verdiales del Sacro Monte. Segunda parte: Fandanguillos, Soleares de mi tierra, Medias granainas, La Cubana y Milonga Tempranica. Literaria, Dauro, seudónimo de Angel Francisco Fernández Fernández.

El Autor. Madrid, 1930. Imprenta Universal.—Uno en octavo con cuatro hojas. (39.389.)

62.307.—Décima novena Colección Musical de Rodríguez Hernández: El Higo, couplet; La Duda, couplet; El Bafiero, couplet; De Caza o La Cazadora, canzonetta; La Sorpresa, couplet. Musical, Hipólito Rodríguez Hernández.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con cinco hojas. (835.)

62.308.—Veinte Colección Musical de Rodríguez Hernández: Maniobras, pre-ludio; En el baile, couplet; El Hada de las Flores, couplet; La Aeronauta, couplet; Los Silbantes, duetto. Musical, Hipólito Rodríguez Hernández (Hilito-Lipoi).

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con seis hojas. (836.)

62.309.—Moruno, pasodoble; Pariset, one-step. Musical, Amadeo Cuscó Panadés y Alfonso Vidal Garriga, ambos con el seudónimo colectivo de Raelly.

Los Autores. Barcelona, 1930. Joaquín Mora.—Uno en cuarto con tres hojas. (16.028.)

62.310.—Encanto Sevillano, pasodoble español. Musical, Pedro Mora Bernades, con el seudónimo de Arom.

El Autor. Barcelona, 1930. J. Mora.—Uno en cuarto con ocho páginas. (16.029.)

62.311.—Mañana de Pascua..., etc..., cuentos. Literaria, Herminio de Madinaveitia y Cruza.

Vitoria, 1930. Imprenta Hijo de Iturbe.—Uno en octavo con 255 páginas y una de índice. (226.)

62.312.—Album Iris. Contiene: número 1, Los cuatro Aviadores; número 2, El Brigada; número 3, ¡A los toros! número 4, Fernández Caballero; número 5, Voluntad; número 6, El Regional; número 7, Cambia el disco; número 8, Amor que no muere; número 9, Neña del Pazo; número 10, La Tonta; número 11, Mujer española; número 12, El negrito Cimarrón; número 13, Limosna de Amor; número 14, En plena Manigua; número 15, Crispinito; número 16, Otero; número 17, Gastón; número 18, Mardito sea er queso; número 19, La Chula de Lugo; número 20, De Matute; número 21, Tijerillas; número 22, La Gitanilla; número 23, De Córdoba; número 24, Qué pelmazo; número 25, Soy la mujer. Musical, Jesús Amores Bernardino.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado con 20 hojas. (2.393.)

62.313.—Las Fieras de Andalucía, novela. Literaria, Fernando de los Ríos y de Guzmán.

El Autor. Sevilla, 1929. Imprenta Bética.—Uno en octavo con 199 páginas, una de índice y una de erratas. (1.378.)

62.314.—Repertorio de Antonio González Urgellés. — Cuaderno primero. Contiene: Uzcudun, fox-trot; Clavelitos, pasodoble flamenco; Rosaleda, fox-trot blue; Viva mi tierra o Dios te bendiga, Sevilla, pasodoble-cuplé; Coquetería, rumba criolla; Gitanilla de bronce, pericón. — Musical, Antonio González Urgellés.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, 12 hojas. (1.379.)

62.315.—Caciquismo. Drama en cuatro actos y en prosa.—Dramática, Rafael Castellví Salvat.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º, 96 hojas. (16.034.)

62.316.—Mis ilusiones, vals lento.—¿Será apache?, java.—Musical, Ignacio Mas Pons.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º, tres hojas. (16.035.)

62.317.—Past Days (a song of Memory), canción. — Musical, José Ballcells Planas.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, dos hojas. (16.036.)

62.318.—Pilar, rumba.—Literaria y musical; Pedro Martínez Vidal, de la letra, y Eduardo Souán Sánchez y Sebastián Gil de la Cruz, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio apaisado, dos hojas de música y una de letra. (413.)

62.319.—El botones, cuplé.—Literaria y musical; Pedro Martínez Vidal, de la letra, y Eduardo Souán Sánchez y Sebastián Gil de la Cruz de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas de música y una de letra. (414.)

62.320.—Murió mi madrecita, tango-canción. — Literaria y musical; Antonio Baeza y Conesa, de la letra, y Sebastián Gil de la Cruz, de la música.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas de música, y una de letra. (415.)

62.321.—Charles X, baile.—Musical; Sebastián Gil de la Cruz y Eduardo Souán Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en folio, apaisado, dos hojas. (416.)

62.322.—Egipto, fox-trot. — Musical; Antonio Blanch Espurz.

E. Prevosti.—Barcelona, 1930. — E. Prevosti.—Uno en 4.º, dos. (16.037.)

62.323.—Cuadro de costumbres gastronómicas. La familia Romani en el restaurante.—Literaria, Pedro Marcet Ramón.

El autor.—Barcelona, 1930. — Gráfica.—Uno en 8.º, 24. (16.040.)

Madrid, 14 de Julio de 1931.—El Jefe del Registro, J. Pereiro.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.